



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 11/2012 ID: 3671-13-LE12 "INSTALACION DE SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIONES SECTOR URBANO"

DECRETO N° 3167

Chillán Viejo, 11 MAY 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 1959 de 21 de marzo de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública N° 11/2012 ID: 3671-13-LE12 **"INSTALACION SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIONES SECTOR URBANO"**.

b) El Decreto Exento N° 1139 de 7 de marzo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba transferencia de recursos para la ejecución de proyectos que indica con las Municipalidades de Chillán Viejo, Traiguén, Lautaro y La Serena.

c) La Orden de Compra N° 3671-102-SE12 de 18 de abril de 2012.

d) El Contrato de Ejecución de Obra de 7 de mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Soc. Comercial y de Servicios Viales Publivil Ltda., para la ejecución de la obra denominada **"INSTALACION SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIONES SECTOR URBANO"**, por un monto de \$24.671.556 (veinticuatro millones seiscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos) en un plazo de 45 días corridos.

DECRETO

1.-**APRUEBES** el Contrato de Ejecución de la obra denominada **"INSTALACION SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIONES SECTOR URBANO"** suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Soc. Comercial y de Servicios Viales Publivil Ltda., por un monto de \$24.671.556 (veinticuatro millones seiscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos) en un plazo de 45 días corridos.

Técnico de la obra.

2.- **NÓMBRESE** a Don José Olivares Bello, como Inspector

Presupuesto Municipal Vigente.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 31.02.004 "Obras Civiles", del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/RCO/MAG/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, DOM Planificación, Carpeta, OF. Partes.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillán Viejo, a **7 de mayo de 2012**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa Soc. Comercial y de Servicios Viales Publival Ltda.. RUT: 76.063.969-9, representada por el señor **Cristian Acuña Caballero** RUT: 10.336.366-7 y doña **Angela Acuña Caballero** RUT: **10.337.006-K**, con domicilio en calle Sargento Aldea N°491, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa Soc. Comercial y de Servicios Viales Publival Ltda. en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra **"INSTALACION SEÑALÉTICAS Y DEMARCACIONES SECTOR URBANO"**.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, Aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

TERCERO: El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$24.671.556.-**, (veinte y cuatro millones seiscientos setenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

CUARTO: El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de estados de pagos mensuales, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra. Para dar curso el estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Estado de pago, en formato que será entregado por el ITO.
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día. Este requisito se exigirá a partir del 2° estado de pago.

Los pagos estarán sujetos a la transferencia de recursos por parte de la SUBDERE.

QUINTO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de un Vale a la Vista N°2691210 del banco Scotiabank de 7 de mayo de 2012, por **\$2.467.156.-**, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por Decreto Alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por un monto del 5% del valor de contrato y sus modificaciones, con un plazo de 400 días, a contar de la Recepción Provisoria de la obra.

FRANCISCO PUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2,